



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 016 -2019-COFOPRI/DE

Lima, 28 ENE. 2019

VISTOS:

El Memorándum N° 055-2019-COFOPRI/OCD del 21 de enero de 2019, emitido por la Oficina de Coordinación Descentralizada; el Memorándum N° 391-2019-COFOPRI/OA-URRHH del 23 de enero de 2019, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y el Informe N° 042-2019-COFOPRI/OAJ del 24 de enero de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Artículo Segundo de la Resolución Directoral N° 105-2017-COFOPRI/DE del 03 de julio de 2017, se designó al señor Luis Ernesto Longaray Chau como Jefe de la Oficina Zonal de La Libertad del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Coordinación Descentralizada hace de conocimiento a la Gerencia General su conformidad sobre la solicitud de descanso físico vacacional del señor Luis Ernesto Longaray Chau por el periodo del 28 de enero al 01 de febrero de 2019, proponiendo encargar a la señora Evelyn Elizabeth Philipps Rojas las funciones de la citada Oficina Zonal durante el periodo indicado;

Que, con el documento de vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración autoriza el descanso físico vacacional del señor Luis Ernesto Longaray Chau por el periodo del 28 de enero al 01 de febrero de 2019 e informa que la profesional propuesta, quien se encuentra bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, cumple con el perfil exigido por el Manual de Organización y Funciones para encargarle en calidad de suplencia las funciones correspondientes al cargo de Jefe de la Oficina Zonal de La Libertad del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, resulta necesario que durante el periodo del 28 de enero al 01 de febrero de 2019, periodo en que el señor Luis Ernesto Longaray Chau, Jefe de la Oficina Zonal La Libertad del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, hará uso de su descanso físico vacacional, se disponga la encargatura de función de dicha Oficina Zonal;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, con informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye sobre la procedencia legal de la citada encargatura de funciones en calidad de suplencia;


Que, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, concordante con el tercer párrafo del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 803, modificado por la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, establecen que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad de COFOPRI, quien ejerce la titularidad del pliego presupuestal;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA; y con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar en calidad de suplencia a la señora Evelyn Elizabeth Philipps Rojas, las funciones correspondientes al cargo de Jefa de la Oficina Zonal de La Libertad del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, en adición a sus funciones, por el periodo comprendido del 28 de enero al 01 de febrero de 2019; a cuyo término reasumirá el cargo de la precitada Oficina Zonal, el señor Luis Ernesto Longaray Chau.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.


CÉSAR ROBERTO FIGUEREDO MUÑOZ
Director Ejecutivo
Organismo de Formalización de la
Propiedad Informal - COFOPRI



HOJA DE INSTRUCCIONES PARA NOTIFICACION Y PUBLICACION DE RESOLUCIONES

| | |
|---|------------------------------------|
| N° DE RESOLUCION A NOTIFICAR | RESOLUCIÓN N° 016-2019-COFOPRI/ DE |
| ÓRGANO U UNIDAD ORGÁNICA DE ORIGEN DEL EXPEDIENTE | OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA |
| NOMBRE DEL RESPONSABLE | NATALÍ MORENO ARÉVALO |

La Resolución deber ser notificada y puesta en conocimiento de:

- 1.- Órgano(s) u Unidad(es) Orgánica(s) de COFOPRI
- 2.- Otra(s) Entidad(es)
- 3.- Administrado(s)

| NOTIFICACIÓN INTERNA (situación 1) | | |
|------------------------------------|------------------------------|-----------------------|
| FUNCIONARIO/SERVIDOR | ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA | FECHA DE NOTIFICACIÓN |
| EVELYN PHILIPPS ROJAS | OFICINA ZONAL DE LA LIBERTAD | |
| LUIS LONGARAY CHAU | OFICINA ZONAL DE LA LIBERTAD | |

| NOTIFICACIÓN EXTERNA (situación 2 y 3) | | |
|--|-----------|-----------------------|
| ENTIDAD/NOMBRE Y APELLIDO DEL ADMINISTRADO | DIRECCIÓN | FECHA DE NOTIFICACIÓN |
| | | |

Indicar si esta Resolución se publica en:

- Portal Institucional
- Diario oficial El Peruano
- No corresponde publicar

(Firma del Responsable de Exp.)

Nombre y Apellido

Cargo

Órgano u Unidad Orgánica:



NATALÍ MORENO ARÉVALO

DIRECTORA

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA